

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N. ° 877- 2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 23 de octubre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Facultad N.° 28-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 01 de octubre de 2024, Carta N.° 002-2024-ST-FCI-UNAJ, de fecha 10 de octubre de 2024; Carta N.° 975-2024-FCI-UNAJ, de fecha 11 de octubre de 2024; Acuerdo N.° 1221-2024-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 16 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.° 404-2024-CCO-UNAJ, de fecha 04 de junio de 2024, se resolvió RATIFICAR la designación del docente M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA, como SECRETARIO TÉCNICO de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.° 028-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 01 de octubre de 2024, se resuelve declarar expedito al Bachiller: LUIS ALBERTO CONDORI COPA, para que sustenten la tesis denominada "ESTIMACIÓN DE ÁREAS SUSCEPTIBLES A LA EROSIÓN HÍDRICA Y FAVORABLES PARA LA PLANTACIÓN DE POLYLEPIS INCARUM CON FINES DE PROTECCIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA RAMIS - PUNO", conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Forestal;

Que, mediante Carta N.° 002-2024-ST-CFCI-UNAJ, de fecha 10 de octubre de 2024, el Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca, deriva Resolución de Consejo de Facultad N.° 028-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 01 de octubre de 2024, para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Carta N.° 975-2024-FCI-UNAJ, de fecha 11 de octubre de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N.° 028-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 01 de octubre de 2024, conforme lo establece la RCCO N.° 250-2024-CCO-UNAJ;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2024, mediante Acuerdo N.° 1221-2024-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N.° 028-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N.° 028-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
VP Acad.
VP de Invest.
DGA.
FCI
OCI
Arch. /2024



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

